

RESOLUCIÓN N° 720.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. CRISTIAN MARECOS, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE*, A LA CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ, PARA PARTICIPAR DEL *"TALLER REGIONAL DE LA CIPF PARA AMÉRICA LATINA"*, A REALIZARSE DEL 23 AL 26 DE AGOSTO DE 2016”.

-1-

Asunción, 16 de agosto de 2016.-

VISTO:

La Nota SCCL-21-16, de la Secretaría de Coordinación del COSAVE; el Memorando DGT N° 396/16 de fecha 05 de agosto de 2016 presentada por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 922/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SCCL-21-16, la Secretaría de Coordinación del COSAVE, emite convocatoria a fin de participar del *"TALLER REGIONAL DE LA CIPF PARA AMÉRICA LATINA"*, a realizarse en la ciudad de Panamá - Panamá, del 23 al 26 de agosto de 2016.

Que, por Memorando DGT N° 396/16 de fecha 05 de agosto de 2016, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento del Ing. Agr. Cristian Marecos, funcionario del SENAVE, a fin de que el mismo participe del *"TALLER REGIONAL DE LA CIPF PARA AMÉRICA LATINA"*, a realizarse en la ciudad de Panamá - Panamá, del 23 al 26 de agosto de 2016.

Que, los recursos operativos (pasajes aéreos, viáticos, seguro y tasa única) para la participación del Ing. Agr. Cristian Marecos, serán cubiertos por el COSAVE.

Que, por Providencia N° 1148/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 922/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar la participación del Ing. Agr. Cristian Marecos, en el *"TALLER REGIONAL DE LA CIPF PARA AMÉRICA LATINA"*, a realizarse del 23 al 26 de agosto, en la ciudad de Panamá - Panamá.

Que, la Ley N° 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13° dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

RESOLUCIÓN N° 720.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. CRISTIAN MARECOS, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE*, A LA CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL DE LA CIPF PARA AMÉRICA LATINA”, A REALIZARSE DEL 23 AL 26 DE AGOSTO DE 2016”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR, al Ing. Agr. Cristian Marecos, con C.I. N° 3.534.866, funcionario del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, a la ciudad de Panamá - Panamá, para participar del “TALLER REGIONAL DE LA CIPF PARA AMÉRICA LATINA”, a realizarse del 23 al 26 de agosto de 2016.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, que los recursos operativos necesarios para la participación del Ing. Agr. Cristian Marecos, serán cubiertos por el COSAVE.

Artículo 3°.- DISPONER, que el funcionario comisionado deberá presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: DR. ALFREDO GRYSIUK
PRESIDENTE**

AG/hvo/ep

ES COPIA

**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

